



BOLETÍN OFICIAL


El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

- 9L/PE-0403** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre proyectos e inversiones presentados al Comité de Inversiones y Proyectos Estratégicos, dirigida al Gobierno. Página 3
- 9L/PE-0404** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre proyectos e inversiones aprobados por el Comité de Inversiones y Proyectos Estratégicos, dirigida al Gobierno. Página 3
- 9L/PE-0405** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre empleos creados por los proyectos e inversiones aprobados por el Comité de Inversiones y Proyectos Estratégicos, dirigida al Gobierno. Página 4
- 9L/PE-0406** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre los proyectos e inversiones aprobados por el Comité de Inversiones y Proyectos Estratégicos, dirigida al Gobierno. Página 4
- 9L/PE-0435** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre parques eólicos, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 5
- 9L/PE-0436** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre parques eólicos, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 6
- 9L/PE-0535** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Iñaki Álvaro Lavandera**, del **GP Socialista Canario**, sobre la energía geotérmica, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 6
- 9L/PE-0629** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Ramón Hernández Gómez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre el Centro de Formación Profesional integrado de Los Llanos de Aridane, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 9
- 9L/PE-0633** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre inscripción de recién nacidos en el Registro Civil desde el Hospital Universitario de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 9

- 9L/PE-0640** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre motivos de la no renovación del convenio de ambulancias con Cruz Roja, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 10
- 9L/PE-0641** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre el convenio de ambulancias con Cruz Roja no renovado para 2016, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 11
- 9L/PE-0642** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre adjudicación del servicio de ambulancias que prestaba Cruz Roja, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 12
- 9L/PE-0643** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre procedimiento de adjudicación del servicio de ambulancias que prestaba Cruz Roja, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 12
- 9L/PE-0644** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre periodo de tiempo e importe de la adjudicación del servicio de ambulancias que prestaba Cruz Roja, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 13
- 9L/PE-0710** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Gustavo Matos Expósito**, del **GP Socialista Canario**, sobre los periodos de rebajas para 2016, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento. Página 14
- 9L/PE-0786** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre subvenciones para la mejora de regadíos, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 15
- 9L/PE-0787** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Iñaki Álvaro Lavandera**, del **GP Socialista Canario**, sobre protocolo de prevención de acoso escolar, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 16
- 9L/PE-0791** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre tiempo medio de pago a los proveedores del Servicio Canario de la Salud, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 17
- 9L/PE-0793** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre gastos en sanidad privada, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 18
- 9L/PE-0804** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Socorro Beato Castellano**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre impacto de género en los Presupuestos para 2016, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 19
- 9L/PE-0808** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre servicios en 2015 de la ambulancia 24 horas en Artenara, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 19
- 

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

9L/PE-0403 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre proyectos e inversiones presentados al Comité de Inversiones y Proyectos Estratégicos, dirigida al Gobierno.*

(Publicación: BOPC núm. 112, de 5/11/15).

(Registro de entrada núm. 1783, de 26/2/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.1.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre proyectos e inversiones presentados al Comité de Inversiones y Proyectos Estratégicos, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

PROYECTOS E INVERSIONES PRESENTADOS AL COMITÉ DE INVERSIONES Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Hasta el 7 de diciembre del pasado año, fecha en que se reunió por última vez el comité, se han presentado 8 proyectos en Fuerteventura, 27 en Gran Canaria, 5 en Lanzarote y 12 en Tenerife”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0404 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre proyectos e inversiones aprobados por el Comité de Inversiones y Proyectos Estratégicos, dirigida al Gobierno.*

(Publicación: BOPC núm. 112, de 5/11/15).

(Registro de entrada núm. 1784, de 26/2/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.2.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre proyectos e inversiones aprobados por el Comité de Inversiones y Proyectos Estratégicos, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

PROYECTOS E INVERSIONES APROBADOS POR EL COMITÉ DE INVERSIONES Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Hasta el 7 de diciembre del pasado año, fecha en que se reunió por última vez el Comité, se han aprobado en Fuerteventura 8, en Gran Canaria 26, en Lanzarote 4 y en Tenerife 10”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0405 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre empleos creados por los proyectos e inversiones aprobados por el Comité de Inversiones y Proyectos Estratégicos, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 112, de 5/11/15).

(Registro de entrada núm. 1785, de 26/2/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.3.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre empleos creados por los proyectos e inversiones aprobados por el Comité de Inversiones y Proyectos Estratégicos, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

EMPLEOS CREADOS POR LOS PROYECTOS E INVERSIONES APROBADOS POR EL COMITÉ DE INVERSIONES Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Hasta el 7 de diciembre del pasado año, fecha en que se reunió por última vez el comité, las perspectivas de generación de empleo son las siguientes: en Fuerteventura 699, en Gran Canaria 3460, en Lanzarote 148 y en Tenerife 1025”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0406 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre los proyectos e inversiones aprobados por el Comité de Inversiones y Proyectos Estratégicos, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 112, de 5/11/15).

(Registro de entrada núm. 1786, de 26/2/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.4.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre los proyectos e inversiones aprobados por el Comité de Inversiones y Proyectos Estratégicos, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

LOS PROYECTOS E INVERSIONES APROBADOS POR EL COMITÉ DE INVERSIONES Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS,

recabada la información de Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Hasta el 7 de diciembre del pasado año, fecha en que se reunió por última vez el comité, los sectores son el de energía renovables y el sector turístico y que los empleos que se prevé generar son:

- En el sector de energías renovables: en Fuerteventura 699, en Gran Canaria 2555, en Lanzarote 148 y Tenerife 1025.

- En el sector turístico: en Gran Canaria 905”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0435 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre parques eólicos, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

(Publicación: BOPC núm. 116, de 6/11/15).

(Registro de entrada núm. 1616, de 23/2/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.5.- Del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre parques eólicos, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

PARQUES EÓLICOS,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los parques eólicos autorizados por la Dirección General de Industria y Energía que obtuvieron asignación de potencia mediante concurso público convocado por Orden de 27 de abril de 2007, son cuatro. Situándose dos de ellos en la isla de Fuerteventura, uno en la isla de La Gomera y uno en la isla de La Palma.

Hasta la fecha, ninguno de los parques eólicos ha solicitado la correspondiente puesta en servicio”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0436 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre parques eólicos, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

(Publicación: BOPC núm. 116, de 6/11/15).

(Registro de entrada núm. 1617, de 23/2/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.6.- Del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre parques eólicos, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

PARQUES EÓLICOS,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“De los parques eólicos que obtuvieron asignación de potencia mediante concurso público convocado por Orden de 27 de abril de 2007, tres han solicitado la renuncia, y cuatro han sido desistidos.

Los tres que han renunciado a proseguir con el trámite administrativo estaban emplazados en la isla de Gran Canaria. Mientras que los desistidos se ubicaban tres en Lanzarote y uno en Fuerteventura”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0535 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre la energía geotérmica, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

(Publicación: BOPC núm. 153, de 15/12/15).

(Registro de entrada núm. 1618, de 23/2/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.7.- Del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre la energía geotérmica, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre:

LA ENERGÍA GEOTÉRMICA,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se informa únicamente sobre los estudios oficiales que ha efectuado esta Dirección General de Industria y Energía sobre la energía geotérmica, en concreto el más actualizado, el documento de aprobación inicial de las Directrices de Ordenación Sectorial de Energía, aprobado por la consejera de Empleo, Industria y Comercio el 13 de noviembre de 2013.

1.- Potencial de la energía geotérmica.

Se desarrolla en el tomo I, anexo I: Análisis de la tecnología y evaluación del potencial de EERR, en concreto en el punto 1.2, Evaluación del potencial de las energías renovables:

La energía geotérmica es uno de los recursos energéticos más importante y menos conocido, que puede ser aprovechado, en determinadas condiciones técnicas, económicas y medioambientales, para la producción de electricidad y para usos térmicos.

La evaluación de los recursos geotérmicos de España, se ha elaborado a partir de la información recabada por el Instituto Geológico y Minero de España, IGME, siguiendo la metodología propuesta por la Unión Europea en los sucesivos Atlas de los Recursos Geotérmicos en Europa.

Dicho método se basa en el cálculo del calor almacenado en las diferentes formaciones geológicas permeables profundas, que constituyen los reservorios geotérmicos. Para ello se han tenido en cuenta las propiedades petrofísicas y geométricas de dichos reservorios: extensión, espesor, porosidad, densidad, temperatura y capacidad calorífica.

Geotérmica de baja entalpía

El potencial geotérmico de baja entalpía es muy elevado en España por encontrarse en zona geográfica adecuada.

Los usos térmicos de la geotermia se podrían aplicar, mediante iniciativas dirigidas a favorecer aplicaciones directas térmicas (redes de climatización o balnearios) y aplicaciones con bombas de calor geotérmicas para climatización y agua caliente sanitaria (ACS), en el sector residencial y de servicios. Aunque su aprovechamiento, en condiciones económicas y técnicas, está pendiente de su cuantificación precisa.

En Canarias ya existen varias instalaciones de energía geotérmica de muy baja entalpía en explotación, para uso como energía térmica, principalmente en el sector hotelero. Muchas de ellas se han beneficiado de subvenciones a la instalación de energía renovables del Gobierno de Canarias.

Geotermoelectrónica

Actualmente en España no existen instalaciones geotérmicas de alta entalpía para generación de electricidad, aunque sí existe un gran y creciente interés en desarrollar proyectos de este tipo en el corto-medio plazo.

Respecto a la geotermia para generación de electricidad, se estima que existe un potencial bruto de casi 3.000 MW de recursos geotérmicos de alta temperatura para generación de electricidad, aprovechables mediante geotermia convencional y con las nuevas tecnologías de la geotermia estimulada.

La geotermia puede contribuir de forma importante al llamado ‘mix de renovables’ aportando además estabilidad a la red al ser una energía gestionable.

Canarias presenta un importante potencial geotérmico que está siendo investigado a la luz de las nuevas técnicas de prospección geoquímica y geofísica aplicadas en zonas volcánicas activas que permitan la definición de sistemas hidrotermales ocultos en el subsuelo de las islas. Destacan por su elevado potencial $T^a > 150^\circ \text{C}$, las islas de La Palma, Tenerife y Gran Canaria.

En Canarias se llevaron a cabo, desde 1974 hasta 1993, diversos trabajos de exploración e investigación que abarcaban desde el reconocimiento geológico, pasando por la prospección geoquímica y geofísica y concluyendo, en algunos casos, con la realización de un sondeo geotérmico de gradiente. Entre las conclusiones a las que se llegó en este período cabe destacar los sondeos de investigación realizados en Gran Canaria y Tenerife que mostraban valores de gradiente por encima de los $10^\circ\text{C}/100\text{m}$, valores anómalos hasta 5 veces superiores a un ambiente normal, abriendo la posibilidad de continuar los estudios con el objetivo de aprovechar este recurso con fines tanto térmicos como eléctricos. Según estos estudios, estas islas tienen potencial para el desarrollo de la geotérmica convencional.

2.- Barreras al desarrollo de la tecnología de energía geotérmica.

Se desarrolla en el tomo I, anexo I: Análisis de la tecnología y evaluación del potencial de EERR, en concreto en el punto 1.1, Principales barreras al desarrollo de la tecnología de energía geotérmica.

Se han identificado dificultades económicas, operativas y de oferta para el desarrollo de la tecnología geotérmica en España, que afectan tanto a la producción de calor como a la producción de electricidad:

- Falta de apoyo financiero a los sondeos, la prefactibilidad y la perforación: La inversión en los proyectos de energía geotérmica es muy elevada en la fase inicial debido a los altos costes de sondeos y perforación, y actualmente no existen modalidades de financiación adecuadas para este tipo de inversiones.

- Falta de apoyo al desarrollo del I+D+i.

- Obstáculos burocráticos: Dificultad para conseguir permisos administrativos para sondeos y perforación, debido a que no existe un proceso claro y conciso para la obtención de las licencias.

Como resultado, los procesos para la obtención de las licencias son largos, con trámites administrativos de 3-5 años en geotérmica de media y baja temperatura y trámites de 3-8 meses en geotérmica de baja y muy baja temperatura.

- Bajo desarrollo del sector de la energía geotérmica en España: Implica que en la actualidad no existan suficientes empresas especializadas ni cualificadas en nuestro país. El mercado de la energía geotérmica en España es en la actualidad de aproximadamente 30 M €/año y no existe un tejido empresarial para el desarrollo de soluciones competitivas en términos de costes y de disponibilidad de la mejor tecnología. Existen pocas decenas de empresas con cierto desarrollo tecnológico en España, de las cuales más de un tercio son filiales de empresas extranjeras.

En Canarias no hay especificidades en las dificultades.

3.- Coste de inversión en el desarrollo de geotermia de alta entalpía.

En el tomo II: Memoria justificativa, en concreto en el punto 3.3, EERR: Definición de objetivos, escenarios y planteamiento estratégico, habla de la dificultad de los costes de inversión en su desarrollo:

Los costes de inversión de las instalaciones para la producción de electricidad mediante recurso geotérmico dependen fundamentalmente del coste de perforación.

Estos costes pesan entre el ~30-60% sobre el coste total de inversión y tienen una gran variabilidad (+50%) en función de la tipología del terreno y del recurso geotérmico. Los costes de perforación son menores en las tecnologías convencionales (1-2 M€/MW) y son más elevados en la geotérmica estimulada (4-5 M€/MW).

El coste de inversión en la tecnología de ciclo binario convencional se sitúa en ~4 M€/MW que puede variar en un 30% debido a la variabilidad del coste de perforación mientras que el coste de inversión de una planta geotérmica estimulada se estima en ~7 M€/MW, con una variabilidad de más de 50% debido a la gran variación de costes de perforación posibles.

El coste de operación y mantenimiento de las plantas se sitúa entre 1,5 y 2,5 c€/kWh para las plantas de generación convencional y es de ~4,5 c€/kWh para las plantas de energía geotérmica estimulada debido al coste del autoconsumo eléctrico.

Los costes de generación eléctrica se van a encontrar en el rango de la geotérmica convencional (entre 7,0 y 10,7 c€/kWh), correspondiente a la tecnología que se prevé instalar en el modelo de las DOSE en Gran Canaria y Tenerife.

El principal factor para reducirlos costes en el sector de la energía geotérmica es la disminución del coste de perforación debido al desarrollo de la curva de experiencia y a un mejor diseño de las instalaciones. Esto se ha demostrado en sectores análogos al geotérmico como puede ser el sector del petróleo. Si esto se logra, se puede esperar una reducción de entre un 6-7% de los costes de generación de electricidad con energía geotérmica en 2010-2020, y de entre un 10-20% en 2010-2030. En los análisis de costes se supondrán unos costes de inversión y generación de 4 M€/MW y 8,8 c€/kWh, respectivamente.

Este documento prevé una introducción en el horizonte 2020 de en su modelo energético de la energía geotérmica aportando al sistema de generación de energía eléctrica.

Debe tenerse en cuenta que la aprobación de las inversiones de instalaciones de generación de este tipo en el sistema eléctrico, en la actualidad, las efectúa la Administración General del Estado.

En resumen, la energía geotérmica de muy baja entalpía es plenamente competitiva, existiendo hoy en día ya varias instalaciones ejecutadas y en explotación. Por otro lado, la explotación de la energía geotérmica de alta entalpía tiene como principal inconveniente en la actualidad la alta inversión inicial".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0629 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Ramón Hernández Gómez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre el Centro de Formación Profesional integrado de Los Llanos de Aridane, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 14, de 27/1/16).

(Registro de entrada núm. 1619, de 23/2/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.8.- Del Sr. diputado D. Juan Ramón Hernández Gómez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre el Centro de Formación Profesional integrado de Los Llanos de Aridane, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan Ramón Hernández Gómez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRADO DE LOS LLANOS DE ARIDANE,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se le informa que el expediente, debidamente cumplimentado, se encuentra en el Servicio de Contratación, Programación y Equipamiento, pendiente de la resolución de un expediente de reajuste de anualidades que se precisa para su licitación y tras lo cual se tramitará su publicación, con el objetivo de contar con el plazo suficiente para ejecutar el presupuesto asignado”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0633 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre inscripción de recién nacidos en el Registro Civil desde el Hospital Universitario de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 14, de 27/1/16).

(Registro de entrada núm. 1620, de 23/2/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.9.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre inscripción de recién nacidos en el Registro Civil desde el Hospital Universitario de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado don Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

INSCRIPCIÓN DE RECIÉN NACIDOS EN EL REGISTRO CIVIL DESDE EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La comunicación electrónica de nacimientos desde el Hospital Universitario de Canarias (HUC) al Registro Civil está en funcionamiento desde el 9 de diciembre de 2015”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0640 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre motivos de la no renovación del convenio de ambulancias con Cruz Roja, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 14, de 27/1/16).

(Registro de entrada núm. 1621, de 23/2/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.10.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre motivos de la no renovación del convenio de ambulancias con Cruz Roja, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del Grupo Parlamentario Nueva Canarias (NC), sobre:

MOTIVOS DE LA NO RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE AMBULANCIAS CON CRUZ ROJA,

PE-640

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“... según informa Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, se comunica que:

El 1 de enero de 2015 se suscribió adenda al convenio de colaboración firmado el 1 de enero de 2010 entre la citada sociedad anónima y Cruz Roja Española para la prestación de servicios de atención de transporte urgente en diferentes localidades de la comunidad autónoma. Conforme a la citada adenda el convenio expiraba el 31 de diciembre de 2015 y el importe a abonar por Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias –en adelante, GSC– se cifraba en 1.056.000 euros.

Desde el mes de marzo del 2015 y después de haber firmado la adenda en enero de 2015 aceptando las condiciones económicas para la prestación del servicio conveniado, Cruz Roja Española demanda a la empresa un incremento del 30% sobre la cantidad de 1.056.000 € que contemplaba el citado convenio. La empresa pública comunicó la imposibilidad de acceder a esa petición al no contar con partida presupuestaria suficiente para el año 2016. El día 5 de octubre de 2015 se recibe comunicación de Cruz Roja Española comunicando la no intención de renovar el convenio vigente a partir del día 1 de enero de 2016.

Como consecuencia, GSC procedió a la adjudicación, por procedimiento negociado, de servicios complementarios a ‘Aeroméica Canaria’, ‘Ambulancias García Tacoronte’, ‘ISCAN’ y ‘TASISA’, adjudicatarias de los lotes de prestación de servicios de transporte sanitario correspondientes al espacio geográfico en que realizaba la prestación Cruz Roja Española en los que se ubican los vehículos que aquella gestionaba.

La duración de esos servicios complementarios está vinculada a la del contrato principal que, según lotes, abarca hasta el 31 de marzo o el 30 de abril de 2017 y el importe global de los nuevos contratos se cifra en 1.056.000 €”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0641 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre el convenio de ambulancias con Cruz Roja no renovado para 2016, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 14, de 27/1/16).

(Registro de entrada núm. 1621, de 23/2/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.11.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre el convenio de ambulancias con Cruz Roja no renovado para 2016, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del Grupo Parlamentario Nueva Canarias (NC), sobre:

EL CONVENIO DE AMBULANCIAS CON CRUZ ROJA NO RENOVADO PARA 2016,

PE-641

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“... según informa Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, se comunica que:

El 1 de enero de 2015 se suscribió adenda al convenio de colaboración firmado el 1 de enero de 2010 entre la citada sociedad anónima y Cruz Roja Española para la prestación de servicios de atención de transporte urgente en diferentes localidades de la comunidad autónoma. Conforme a la citada adenda el convenio expiraba el 31 de diciembre de 2015 y el importe a abonar por Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias –en adelante, GSC– se cifraba en 1.056.000 euros.

Desde el mes de marzo del 2015 y después de haber firmado la adenda en enero de 2015 aceptando las condiciones económicas para la prestación del servicio conveniado, Cruz Roja Española demanda a la empresa un incremento del 30% sobre la cantidad de 1.056.000 € que contemplaba el citado convenio. La empresa pública comunicó la imposibilidad de acceder a esa petición al no contar con partida presupuestaria suficiente para el año 2016. El día 5 de octubre de 2015 se recibe comunicación de Cruz Roja Española comunicando la no intención de renovar el convenio vigente a partir del día 1 de enero de 2016.

Como consecuencia, GSC procedió a la adjudicación, por procedimiento negociado, de servicios complementarios a ‘Aeroméica Canaria’, ‘Ambulancias García Tacoronte’, ‘ISCAN’ y ‘TASISA’, adjudicatarias de los lotes de prestación de servicios de transporte sanitario correspondientes al espacio geográfico en que realizaba la prestación Cruz Roja Española en los que se ubican los vehículos que aquella gestionaba.

La duración de esos servicios complementarios está vinculada a la del contrato principal que, según lotes, abarca hasta el 31 de marzo o el 30 de abril de 2017 y el importe global de los nuevos contratos se cifra en 1.056.000 €”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0642 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre adjudicación del servicio de ambulancias que prestaba Cruz Roja, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 14, de 27/1/16).

(Registro de entrada núm. 1621, de 23/2/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.12.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre adjudicación del servicio de ambulancias que prestaba Cruz Roja, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del Grupo Parlamentario Nueva Canarias (NC), sobre:

ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE AMBULANCIAS QUE PRESTABA CRUZ ROJA,

PE-642

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“... según informa Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, se comunica que:

El 1 de enero de 2015 se suscribió adenda al convenio de colaboración firmado el 1 de enero de 2010 entre la citada sociedad anónima y Cruz Roja Española para la prestación de servicios de atención de transporte urgente en diferentes localidades de la comunidad autónoma. Conforme a la citada adenda el convenio expiraba el 31 de diciembre de 2015 y el importe a abonar por Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias –en adelante, GSC– se cifraba en 1.056.000 euros.

Desde el mes de marzo del 2015 y después de haber firmado la adenda en enero de 2015 aceptando las condiciones económicas para la prestación del servicio conveniado, Cruz Roja Española demanda a la empresa un incremento del 30% sobre la cantidad de 1.056.000 € que contemplaba el citado convenio. La empresa pública comunicó la imposibilidad de acceder a esa petición al no contar con partida presupuestaria suficiente para el año 2016. El día 5 de octubre de 2015 se recibe comunicación de Cruz Roja Española comunicando la no intención de renovar el convenio vigente a partir del día 1 de enero de 2016.

Como consecuencia, GSC procedió a la adjudicación, por procedimiento negociado, de servicios complementarios a ‘Aeroméica Canaria’, ‘Ambulancias García Tacoronte’, ‘ISCAN’ y ‘TASISA’, adjudicatarias de los lotes de prestación de servicios de transporte sanitario correspondientes al espacio geográfico en que realizaba la prestación Cruz Roja Española en los que se ubican los vehículos que aquella gestionaba.

La duración de esos servicios complementarios está vinculada a la del contrato principal que, según lotes, abarca hasta el 31 de marzo o el 30 de abril de 2017 y el importe global de los nuevos contratos se cifra en 1.056.000 €”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0643 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre procedimiento de adjudicación del servicio de ambulancias que prestaba Cruz Roja, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 14, de 27/1/16).

(Registro de entrada núm. 1621, de 23/2/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.13.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre procedimiento de adjudicación del servicio de ambulancias que prestaba Cruz Roja, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del Grupo Parlamentario Nueva Canarias (NC), sobre:

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE AMBULANCIAS QUE PRESTABA CRUZ ROJA, PE-643

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“... según informa Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, se comunica que:

El 1 de enero de 2015 se suscribió adenda al convenio de colaboración firmado el 1 de enero de 2010 entre la citada sociedad anónima y Cruz Roja Española para la prestación de servicios de atención de transporte urgente en diferentes localidades de la comunidad autónoma. Conforme a la citada adenda el convenio expiraba el 31 de diciembre de 2015 y el importe a abonar por Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias –en adelante, GSC– se cifraba en 1.056.000 euros.

Desde el mes de marzo del 2015 y después de haber firmado la adenda en enero de 2015 aceptando las condiciones económicas para la prestación del servicio conveniado, Cruz Roja Española demanda a la empresa un incremento del 30% sobre la cantidad de 1.056.000 € que contemplaba el citado convenio. La empresa pública comunicó la imposibilidad de acceder a esa petición al no contar con partida presupuestaria suficiente para el año 2016. El día 5 de octubre de 2015 se recibe comunicación de Cruz Roja Española comunicando la no intención de renovar el convenio vigente a partir del día 1 de enero de 2016.

Como consecuencia, GSC procedió a la adjudicación, por procedimiento negociado, de servicios complementarios a ‘Aeroméica Canaria’, ‘Ambulancias García Tacoronte’, ‘ISCAN’ y ‘TASISA’, adjudicatarias de los lotes de prestación de servicios de transporte sanitario correspondientes al espacio geográfico en que realizaba la prestación Cruz Roja Española en los que se ubican los vehículos que aquella gestionaba.

La duración de esos servicios complementarios está vinculada a la del contrato principal que, según lotes, abarca hasta el 31 de marzo o el 30 de abril de 2017 y el importe global de los nuevos contratos se cifra en 1.056.000 €”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0644 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre periodo de tiempo e importe de la adjudicación del servicio de ambulancias que prestaba Cruz Roja, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 14, de 27/1/16).

(Registro de entrada núm. 1621, de 23/2/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.14.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre periodo de tiempo e importe de la adjudicación del servicio de ambulancias que prestaba Cruz Roja, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del Grupo Parlamentario Nueva Canarias (NC), sobre:

PERIODO DE TIEMPO E IMPORTE DE LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE AMBULANCIAS QUE PRESTABA
CRUZ ROJA,

PE-644

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“... según informa Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, se comunica que:

El 1 de enero de 2015 se suscribió adenda al convenio de colaboración firmado el 1 de enero de 2010 entre la citada sociedad anónima y Cruz Roja Española para la prestación de servicios de atención de transporte urgente en diferentes localidades de la comunidad autónoma. Conforme a la citada adenda el convenio expiraba el 31 de diciembre de 2015 y el importe a abonar por Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias –en adelante, GSC– se cifraba en 1.056.000 euros.

Desde el mes de marzo del 2015 y después de haber firmado la adenda en enero de 2015 aceptando las condiciones económicas para la prestación del servicio conveniado, Cruz Roja Española demanda a la empresa un incremento del 30% sobre la cantidad de 1.056.000 € que contemplaba el citado convenio. La empresa pública comunicó la imposibilidad de acceder a esa petición al no contar con partida presupuestaria suficiente para el año 2016. El día 5 de octubre de 2015 se recibe comunicación de Cruz Roja Española comunicando la no intención de renovar el convenio vigente a partir del día 1 de enero de 2016.

Como consecuencia, GSC procedió a la adjudicación, por procedimiento negociado, de servicios complementarios a ‘Aeroméica Canaria’, ‘Ambulancias García Tacoronte’, ‘ISCAN’ y ‘TASISA’, adjudicatarias de los lotes de prestación de servicios de transporte sanitario correspondientes al espacio geográfico en que realizaba la prestación Cruz Roja Española en los que se ubican los vehículos que aquella gestionaba.

La duración de esos servicios complementarios está vinculada a la del contrato principal que, según lotes, abarca hasta el 31 de marzo o el 30 de abril de 2017 y el importe global de los nuevos contratos se cifra en 1.056.000 €”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0710 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Gustavo Matos Expósito, del GP Socialista Canario, sobre los periodos de rebajas para 2016, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

(Publicación: BOPC núm. 15, de 28/1/16).

(Registro de entrada núm. 1715, de 25/2/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.15.- Del Sr. diputado D. Gustavo Matos Expósito, del GP Socialista Canario, sobre los periodos de rebajas para 2016, dirigida al Sr. consejero de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Gustavo Matos Expósito, del GP Socialista Canario, sobre:

LOS PERIODOS DE REBAJAS PARA 2016,

recabada la información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los períodos estacionales de rebajas determinados para el año 2016, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias son:

Isla de El Hierro:

Temporada de invierno: del 7 de enero al 6 de marzo (ambos inclusive).

Temporada de verano: del 1 de julio al 31 de agosto (ambos inclusive).

Isla de Fuerteventura:

Temporada de invierno: del 7 de enero al 6 de marzo (ambos inclusive).

Temporada de verano: del 1 de julio al 31 de agosto (ambos inclusive).

Isla de Gran Canaria:

Temporada de invierno: del 7 de enero al 6 de marzo (ambos inclusive).

Temporada de verano: del 1 de julio al 31 de agosto (ambos inclusive).

Isla de La Gomera:

Temporada de invierno: del 7 de enero al 6 de marzo (ambos inclusive).

Temporada de verano: del 1 de julio al 31 de agosto (ambos inclusive).

Isla de La Palma:

Temporada de invierno: del 7 de enero al 6 de marzo (ambos inclusive).

Temporada de verano: del 1 de julio al 31 de agosto (ambos inclusive).

Isla de Lanzarote:

Temporada de invierno: del 7 de enero al 31 de marzo (ambos inclusive).

Temporada de verano: del 1 de julio al 31 de agosto (ambos inclusive).

Isla de Tenerife:

Temporada de invierno: del 7 de enero al 6 de marzo (ambos inclusive).

Temporada de verano: del 1 de julio al 31 de agosto (ambos inclusive).

En cuanto a los criterios seguidos para su determinación, se convocaron y oyeron a las comisiones insulares en materia de comercio de cada una de las siete islas, las cuales emitieron las correspondientes propuestas al respecto, conforme establece el artículo 13.2.a) del *Decreto Legislativo 1/2012, de 21 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación de la Actividad Comercial de Canarias y reguladora de la licencia comercial*; todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 25 de la *Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista*”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0786 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre subvenciones para la mejora de regadíos, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 34, de 11/2/16).

(Registro de entrada núm. 1716, de 25/2/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.16.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre subvenciones para la mejora de regadíos, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado don Román Rodríguez Rodríguez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

SUBVENCIONES PARA LA MEJORA DE REGADÍOS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- En el año 2011 no se convocaron subvenciones para la mejora de regadíos de iniciativa privada, pero todavía se estaba ejecutando las inversiones aprobadas mediante la resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural de 20 de septiembre de 2010, relativa a las solicitudes reguladas en la Sección 6ª de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias Feader, para el período de programación 2007-2013 destinadas a la mejora de regadíos de iniciativa privada (BOC N.º 195 de 1/10/2010), que se detallan en la tabla 1.

- En el año 2012 mediante la resolución de 25 de julio de 2012, de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural se concede las subvenciones destinadas a la mejora de regadíos de iniciativa privada, establecidas en la Sección 6ª del capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, para el período de programación 2007-2013, aprobadas por Orden de 10 de febrero de 2010, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cuyo detalle se puede ver en la tabla 2.

- En los años 2013, 2014 y 2015 no se convocaron subvenciones para la mejora de regadíos de iniciativa privada. Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

Tabla 1. Desglose por islas del número de beneficiarios, inversiones aprobadas, subvención concedida y subvención finalmente abonada de la convocatoria del año 2010 para la mejora de regadíos de iniciativa privada. No hubo peticionarios del resto de islas, que el importe abonado sea final al importe concedido se debe a minoraciones por falta de justificación de las inversiones realizadas.

Isla	N.º beneficiarios	Importe inversiones	Importe subvención concedida	Importe concedido 2010	Importe concedido 2011	Importe abonado 2010	Importe abonado 2011
Gran Canaria	6	2.182.667,42	936.594,98	236.793,33	699.801,65	236.793,33	697.435,06
La Palma	2	659.769,92	329.884,96	132.370,73	197.514,23	132.370,73	197.514,23
Tenerife	1	676.419,49	338.209,75	103.600,90	234.608,85	102.397,94	234.608,84
Totales	9	3.518.856,83	1.604.689,68	472.764,96	1.131.924,72	471.562,00	1.129.558,13

Tabla 2. Desglose por islas del número de beneficiarios, inversiones aprobadas, subvención concedida y subvención finalmente abonada de la Convocatoria del año 2012 para la mejora de regadíos de iniciativa privada. No hubo peticionarios del resto de islas, que el importe abonado sea final al importe concedido se debe a minoraciones por falta de justificación de las inversiones realizadas y a que dos beneficiarios presentaron su renuncia.

Isla	N.º beneficiarios	Importe inversiones	Importe subvención concedida	Importe concedido 2012	Importe concedido 2013	Importe abonado 2012	Importe abonado 2013
Gran Canaria	7	1.878.148,43	827.399,02	313.018,52	514.380,50	253.059,56	433.135,75
La Palma	2	680.671,60	315.831,61	252.907,52	62.924,09	252.907,52	62.924,09
Tenerife	2	257.576,58	116.623,69	64.073,96	52.549,73	58.341,00	30860,09
Totales	11	2.816.396,61	1.259.854,32	630.000,00	629.854,32	564.308,08	526.919,93

9L/PE-0787 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre protocolo de prevención de acoso escolar, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: BOPC núm. 34, de 11/2/16).

(Registro de entrada núm. 1656, de 24/2/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

9.17.- Del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre protocolo de prevención de acoso escolar, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre:

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DE ACOSO ESCOLAR,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa (DGOIPE), perteneciente a la Consejería de Educación y Universidades y, a través del Área de Convivencia Escolar, lleva a cabo una serie de acciones relacionadas con la prevención del acoso escolar:

- Protocolo o Marco General de Actuación ante un posible acoso escolar, publicado en la web de esta Consejería de Educación: http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/servicios/convivencia_escolar/protocolo.html.

- Se gestiona el Servicio de Prevención y Ayuda contra el Acoso Escolar (SPACAE), atendido por una empresa externa (CONTACTEL) que dispone de un equipo de psicólogos/as especializados en acoso escolar.

- Desde el Servicio se ofrece ‘Atención telefónica inmediata’, de lunes a viernes y de 8,00 a 20,00 horas (800007368). Cuando en una llamada se detecta un posible acoso escolar, se activa el protocolo, iniciándose la ‘Intervención psicoeducativa’ de forma directa en el centro.

Con este marco de actuación, se facilita a los centros educativos el protocolo que permite visibilizar toda situación de violencia escolar, para que la tolerancia cero a la violencia, sea una realidad y no se quede en un simple deseo”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0791 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre tiempo medio de pago a los proveedores del Servicio Canario de la Salud, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 34, de 11/2/16).

(Registro de entrada núm. 1622, de 23/2/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

9.18.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre tiempo medio de pago a los proveedores del Servicio Canario de la Salud, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado don Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre:

TIEMPO MEDIO DE PAGO A LOS PROVEEDORES DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas definida en Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, se informa de que el periodo medio de pago del Servicio Canario de Salud calculado de forma interanual a fecha 31 de enero de 2016 asciende a 13,12 días”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0793 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre gastos en sanidad privada, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 34, de 11/2/16).

(Registro de entrada núm. 1657, de 24/2/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.19.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre gastos en sanidad privada, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre:

GASTOS EN SANIDAD PRIVADA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Detallamos la información solicitada en base a las cuentas de gastos utilizadas durante el ejercicio 2015 para aquellos conceptos presupuestarios existentes en el Presupuesto de Gastos del Servicio Canario de la Salud:

<i>POSICIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DESCRIPCIÓN CUENTAS DE GASTOS POR POSICIÓN PRESUPUESTARIA</i>
G/2520600	CONCIERTOS.INSTITUCIONES.CERR. ENTIDADES PRIVADAS
G/2520700	CONCIERTOS.INST.CERR. ENT.PRIVADAS. PROD. FARMACEUTICOS
G/2520800	CONCIERTOS.INST.CERR. MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO
G/2530000	CONCIERTOS CON CENTROS DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENT
G/2530100	CONCIERTOS.PROGRAMA ESP. HEMODIALISIS CLUB DE DIALISIS
G/2530200	CONCIERTOS Progr. ESP. OTRAS HEMODIALISIS CENTROS NO HOSPIT
G/2540100	CONCIERTO.CENTR.DIAG.TRATAM. Y OXIGENOTERAPIA DOMICILIO
G/2540200	CONCIERTO.CENTR.DIAG.TRATAM. RESONANCIA.MAGNE. Y MED.NUCLEAR
G/2540300	CONCIERTO.CENTR.DIAG.TRATAM. Y OXIG. (TAC)
G/2540400	CONCIERTO.CENTR.DIAG.TRATAM. Y OXIG.REHABILITACION-FISIO
G/2540600	CONCIERTO.CENTR.DIAG.TRATAM. Y OXIG. OTROS SERV.ESPECIAL
G/2550000	CONCIERTO.PROG.ESP.TTE.SERV. CONCERTADOS DE AMBULANCIAS
G/2550100	CONCIERTO.PROG.ESP.TTE.TRASLADO ENFERMOS.OTRO MEDIO TTE”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0804 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre impacto de género en los Presupuestos para 2016, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 34, de 11/2/16).

(Registro de entrada núm. 1717, de 25/2/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.20.- De la Sra. diputada D.^a Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre impacto de género en los Presupuestos para 2016, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS PARA 2016,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Adjunto se remite informe (*) del servicio de la oficina presupuestaria”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

(*) No se inserta el informe de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

9L/PE-0808 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre servicios en 2015 de la ambulancia 24 horas en Artenara, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 34, de 11/2/16).

(Registro de entrada núm. 1658, de 24/2/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de marzo de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.21.- De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre servicios en 2015 de la ambulancia 24 horas en Artenara, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 4 de marzo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

SERVICIOS EN 2015 DE LA AMBULANCIA 24 HORAS EN ARTENARA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según informa Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, la ambulancia realizó 519 servicios”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de febrero de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
José Francisco Armas Pérez.



Parlamento de Canarias